

**REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL  
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES.**

**ACTA NO. 102.**

Lugar: Instalaciones Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.  
Fecha: Febrero 20 de 2018  
Hora: 7:45 a.m.



Se propone para el desarrollo de la reunión el siguiente orden del día.

- 1- Verificación del Quórum.
- 2- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3- Asignación de cargos de la Junta Directiva. De conformidad con los Estatutos.
- 4- Presentación y Aprobación de Estados de Situación Financiera.
- 5- Reinversión de Excedentes del ejercicio económico de 2017
- 6- Nombramiento de Revisor Fiscal
- 7- Autorización Contratación año 2018
- 8- Autorización para tramitar ante DIAN permanencia en el Régimen Especial de Tributación
- 9- Propositiones y Varios.

**DESARROLLO DE LA REUNION.**

**1- Verificación del Quórum**

Se coordinó telefónicamente y se realizó la citación a través de correo electrónico informando la fecha del encuentro y la asistencia fue la siguiente:

- ◆ Dra. María Clemencia Quintero Castañeda, Representante Universidad de Caldas
- ◆ Dra. Luz María Estrada Estrada, Representante de la Papelería La Norma.
- ◆ Dra. Gloria Patricia Castrillón Arias, Representante de la Universidad Autónoma de Manizales.
- ◆ Dra Luz Gladys García, Representante de Fenalco.
- ◆ Dr. Luis Eduardo Arango Álvarez, representante legal del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.

La Dra Luz Gladys García, informa que renunció a la Fundación Cruzada Social y se vinculó a la Federación Nacional de Comerciantes – Fenalco – y que para esta reunión asiste como representante de la misma. Se entrega la comunicación de representación y delegación de la Dra Gloria Patricia Arias Pimiento, Directora de Fenalco.

De la Fundación Cruzada Social no asistió representación.

De conformidad con el ARTICULO 12 de los Estatutos: "Se constituye quórum deliberatorio y decisorio con la asistencia del 50% de los miembros de la Junta Directiva, determinando entonces que existe quórum para realizar la Junta Directiva, por la asistencia de cuatro del total de cinco miembros.

De conformidad con el ARTÍCULO 9: primer PARÁGRAFO, de los Estatutos, actúa como secretario: el Dr. Luis Eduardo Arango Álvarez, representante legal de la Institución.



## **2- Lectura del Acta Anterior**

Se da lectura al Acta No. 101 Diciembre 12 de 2017, sobre la cual no se presentó ninguna objeción y fue aprobada.

## **3- Asignación de cargos de la Junta Directiva. De conformidad con los Estatutos.**

De conformidad con los Estatutos de la institución en su ARTÍCULO 10: "Los Integrantes de la Junta Directiva procederán a elegir los dignatarios en la primera reunión del año y por el periodo de un año, para cuyo efecto se elegirá un Presidente, un Vicepresidente y los demás asistirán como vocales". Se procede a postular el nombre de las personas para cada cargo y después de deliberar, quedan de la siguiente manera:

Presidente: Dra Gloria Patricia Castrillón Arias.  
Vicepresidente: Dra. María Clemencia Quintero Castañeda.  
Vocales: Dra Luz María Estrada Estrada  
Dra Luz Gladys García.

La anterior elección y aceptación de dignatarios, fue manifestada por escrito por ellos y queda como adjuntos a esta acta.

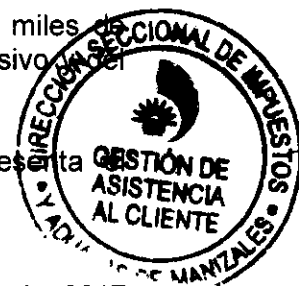
## **4- Presentación y Aprobación de Estados de Situación Financiera.**

Se hace entrega a los miembros de la Junta Directiva del documento donde consta el resultado del ejercicio del año 2017 de la Institución, comparativo con el año 2016 de conformidad con Normatividad Internacional – NIIF –, vigente, de acuerdo con la Ley 1314 de 2009 y reglamentada por el Decreto 3022 de 2.013.

Se presenta el Estado de Situación Financiera del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, por parte de la Dra María Beatriz Arias Contadora de la Institución a Diciembre 31 del año 2017, comparativo con las cifras del 2016, así:

- Cuentas del Activo, del Pasivo y del Patrimonio. Con sus respectivas revelaciones a los Estados de situación Financiera.

- Se presenta el Estado de Situación Financiera. Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, mostrando lo siguiente Cuentas del Activo, del Pasivo y del Patrimonio
- Se presenta el Estado de Resultados Integral: En el cual se presenta un comparativo años 2017-2016 detallando los Ingresos y los Gastos.



De igual manera se presentan los Indicadores Financieros a Diciembre 31 de 2017 resaltando los siguientes:

#### **RAZON CORRIENTE: RC**

Activo Corriente / Pasivo Corriente = No. de veces  
 $2.991.135.878 / 762.541.931 = 3.92$

Significa que por cada peso que se encuentre en poder de nuestros proveedores, la institución tiene 3.92 veces para responder por ellos.

#### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: NE**

Pasivo Total / Activo Total X 100% = %  
 $1.224.038.851 / 4.050.285.355 \times 100\% = 30.22\%$

Significa que el endeudamiento de la institución se encuentra en un nivel de Treinta punto veintidós por ciento. 30.22%.

#### **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: RA.**

Utilidad / Activos Totales c 100% = %  
 $1.048.290.472 / 4.050.285.355 = 25.88\%$

Significa que la rentabilidad de la utilidad sobre los Activos se encuentre en 25.88%

#### **CAPITAL DE TRABAJO: CT**

Activo Corriente – Pasivo Corriente = Valor  
 $2.991.135.878 - 762.541.931 = 2.228.593.947$

Significa que el Capital de Trabajo de la Institución es de Dos mil doscientos veintiocho millones quinientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y siete pesos \$2.228.593.947 pesos

Después de la anterior presentación, la Dra L. JOSSELLINI ESTRADA M, revisora fiscal de la Institución lee el dictamen correspondiente al manejo contable, administrativo financiero y el cumplimiento de las respectivas normas reglamentarias.

505

Se pone a consideración de los Miembros de la Junta Directiva asistentes, los Estados de Situación Financiera al año 2017, presentado bajo: Normas Internacionales –NIIF– de acuerdo con la Ley 1314 de 2009 y reglamentada por el Decreto 3022 de 2.013 para su aprobación, el cual por unanimidad es aprobado.



Seguidamente se presenta el Presupuesto de la Institución para el año 2018, el cual contiene la proyección de valores en cada cuenta, de acuerdo con lo contratado para el 2018, para su aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad.

## 5- REINVERSION DE EXCEDENTES:

A continuación, se presentan los componentes en los cuales se reinvertirán los excedentes obtenidos en el ejercicio fiscal de 2017, obrando de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos de la Institución, en el CAPITULO IX: INFORMES FINANCIEROS y de conformidad con lo establecido en el artículo 358 del estatuto Tributario, los cuales establecen lo siguiente:

a) Artículo 24 de los Estatutos de la Institución en el CAPITULO IX:

**“En todo caso el excedente si existiere se destinará prioritariamente a la compensación de las pérdidas de ejercicios anteriores, llegado el evento de que se presentaren, de lo contrario se podrán invertir de acuerdo con el objeto social del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, previa autorización de la junta”.**

b) Inciso primero del artículo 358 del estatuto Tributario:

“El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357, tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad...”

De conformidad con lo anterior, el representante legal de la institución procede a poner en consideración la propuesta de reinversión en el desarrollo del objeto social de los excedentes del año 2017 de la siguiente forma:

### 1. ASIGNACION PERMANENTE:

El estudio, planeación, administración y ejecución de programas y proyectos orientados y dirigidos a la protección, asistencia y promoción de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud, la familia, los adultos mayores y a la comunidad en general, teniendo en cuenta las características de las diferentes esferas del desarrollo humano.

Lo anterior en las áreas:

*Cra. 22 N° 46 – 19 Telefax: 885 56 69 – 885 06 91  
E-mail: [centroversalles@gmail.com](mailto:centroversalles@gmail.com) – [www.centroversalles.org](http://www.centroversalles.org)*

Área Administrativa hasta por la suma de Ciento tres millones de pesos mcte (\$103.000.000.00)

Área Técnica hasta por la suma de Diez millones de pesos mcte (\$10.000.000.00)

Logística hasta por la suma de veinticuatro millones de pesos mcte (\$24.000.000.00)

Equipamiento hasta por la suma de Doscientos veinticinco millones de pesos mcte (\$225.000.000.00)

Asesoría Profesional hasta por la suma de Trece millones de pesos mcte (\$13.000.000.00).

Poliza de seguro de Administradores hasta por la suma Dos millones novecientos mil pesos. (\$2.900.000.00).

Total de la Asignación Permanente No. 1:

## 2. ASIGNACION PERMANENTE PARA:

La administración de bienes inmuebles, establecimientos de servicios sociales o instalaciones locativas, de propiedad pública y/o privados, que le permitan a la Institución desarrollar en forma eficiente programas y proyectos con diferentes grupos poblacionales y en general para el desarrollo del objeto social. De la siguiente forma:

Mejoramiento de la infraestructura física donde se prestan los servicios a los grupos hasta por la suma de Cuatrocientos millones de pesos mcte (\$400.000.000.00).

Después de la presentación, se coloca a disposición de los miembros de la Junta Directiva, quienes después del análisis y estudio pertinente aprueban y autorizan por unanimidad de todos los asistentes a la reunión la reinversión de los excedentes en las asignaciones permanentes propuestas.

## 6- NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL.

De conformidad con lo estipulado en el CAPITULO IV, Artículo 14 Literal e). de los Estatutos de la Institución, se analiza el desempeño, acompañamiento y cumplimiento de funciones de la Dra Jossellini Estrada como revisora fiscal, soportados en el CAPITULO VI, Artículo 19 y de decide su continuidad.

## 7- AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN AÑO 2018.

Se solicita por parte del Dr. Luis Eduardo Arango Álvarez, Representante Legal de la Institución autorización para contratar, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Institución, CAPITULO VI, Artículo 14, Literal f), la cual fue otorgada y se



materializará mediante la emisión de un oficio firmado por el presidente de la <sup>507</sup> Junta Directiva, cada vez que se requiera.

**8- AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR ANTE DIAN PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRIBUTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1819 DE 2016 Y EL DECRETO 2150 DE 2017.**



Se solicita por parte del Dr. Luis Eduardo Arango Álvarez, Representante Legal de la Institución autorización para tramitar ante la Dian la permanencia en el Régimen Especial de Tributación, de conformidad con la Ley 1819 DEL 2016, Decreto 2150 del 2017, la cual es otorgada y se emite por escrito la respetiva autorización.

**9- PROPOSICIONES Y VARIOS.**

Se propone por parte de los miembros de la Junta Directiva que para la próxima reunión en Abril 17 de 2018 la presentación sobre:

Proceso de Planeación Estratégica realizado con el consultor externo y su aplicación  
Proceso del Instituto Versalles.

Agotada la agenda propuesta, se da por terminada la reunión a las 10:10 am.

  
**GLORIA PATRICIA CASTRILLON ARIAS**  
Presidente

  
**LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**  
Secretario